

# HABLEMOS DEL DÉFICIT DE TARIFA ELÉCTRICA

**JOSÉ MARÍA  
GONZÁLEZ  
VELEZ**



Es curioso observar cómo desde Unesa, que ha sido sin duda muy partícipe de la idea del Ministerio de rebajar de forma, al menos alegal, los ingresos a la fotovoltaica, se fomenta una posición contraria y falaz respecto a esta tecnología.

Asimismo, es curioso que se exija a esta tecnología el mayor esfuerzo para rebajar el déficit tarifario, cuando el resto de los componentes del déficit, que les toca a las empresas integradas en Unesa, no hacen sino incrementar con creces la cifra de ese déficit. Quizá sea hora ya de po-

ner encima de la mesa realmente cuál es el origen del déficit de tarifa.

Mientras que esté en las mismas manos la generación –con su poder de mercado– y la distribución y comercialización, es muy difícil que el sistema eléctrico avance hacia una transparencia que permita analizar dónde están los beneficios extraordinarios.

¿Por qué no se comentan los casi 11.000 millones de euros (más de la mitad del déficit) de beneficios extraordinarios que han tenido por encima de su coste marginal en sólo tres años las centrales nucleares y la gran hidráulica, cuyos dueños, por cierto, forman parte de Unesa?

El acuerdo que se ha promovido desde el Ministerio con la eólica y la solar termoelectrónica es pura propaganda, porque no van a tener en realidad merma en sus ingresos.

## ¿Cuándo se hablará de las ineficiencias del sistema que generan elevadas cantidades de ingresos indebidos?

Hay que decir que sí, que estas tecnologías están muy participadas por las empresas que integran Unesa. La eólica sólo tendrá alguna limitación a partir de las 2.500 horas, siempre que la media del sector no supere las 2.300 horas de todos los parques. Esta media no se ha superado nunca. Sólo los parques canarios, pero no el conjunto de la instalación en toda España.

La Ley 54/97 es omitida por Unesa cuando se hace referencia al Plan de Energías Renovables, que nun-

ca ha aparecido en un BOE. El PER ni siquiera tiene rango legal. El objetivo de la Ley es el 12 por ciento de energía primaria en renovables, sin distinguir con qué tecnología se obtiene. Este objetivo no ha sido alcanzado, ya que en 2009, según datos del propio Gobierno, estábamos en el 9,1 por ciento, habiendo partido desde el 6 por ciento aproximadamente en el año 2000. Es decir, el crecimiento de las renovables en diez años ha sido de 3 puntos nada más, porque la gran hidráulica no tiene capacidad de crecimiento.

Por último, ¿es casualidad que los 700 millones de euros que se recortan a la fotovoltaica, como solución del déficit, sea una cantidad muy similar al aumento de los pagos por capacidad que irán destinados sobre todo a las plantas de gas? Estos pagos, que serán íntegramente repar-

tidos entre las empresas de Unesa, se incrementarán en un 72 por ciento con respecto a los 1.008 millones del ejercicio 2010. En total, se incrementarán en 726 millones hasta alcanzar los 1.734 millones el presente año.

¿Cuándo vamos a hablar de las ineficiencias del sistema que proporcionan muchos o muchísimos ingresos indebidos? ¿Por qué no se ofrece la compra de contadores electrónicos al consumidor, que con los alquileres han pagado los contadores varias veces?

Perdón, olvidaba que los ingresos del orden de 100 millones de euros anuales para las compañías, con contadores más que amortizados, no contribuyen al déficit.

○ Presidente de la Asociación de Productores de Energías Renovables-APPA.